



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución CS n° 3114/15

Expediente n° 5947/15.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2015

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de custodia exclusiva, a cargo de la Policía Federal Argentina, desde el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, para los edificios sitos en las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-; y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2015 operará el vencimiento de la orden de compra n° 5893/2014, mediante la cual se contrató el servicio invocado en el visto, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que a fs. 06/13 obra el presupuesto remitido por la División de Gestión Administrativa de la Policía Federal Argentina, en el que se establecen en seis mil setecientos setenta y dos (6.772) los módulos necesarios -de cuatro horas cada uno- para la cobertura en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación ha tomado intervención, elaborando el dictamen obrante a fs. 16/17.

Que, de acuerdo a lo informado por la Tesorería del organismo licitante a fs. 18, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

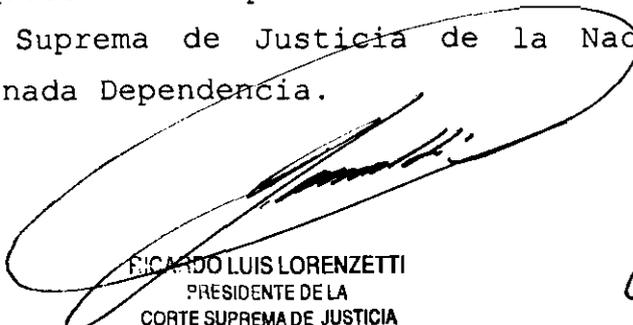
Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 56°, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación de un servicio de custodia exclusiva, a cargo de la Policía Federal Argentina, desde el día 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para los edificios sitios en las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-, en un todo de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 06/13, hasta por la suma de pesos dos millones doscientos mil novecientos (\$ 2.200.900.-) y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial para la prosecución del trámite; publíquese en el portal de internet de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada Dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION